



140.33.02.\$oficio_transito}
Aguazul, 29 de julio de 2024

Señores

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

Carrera 20 # 8-67

Tel. (608) 633 6339

Yopal, Casanare

E.S.D

Medio De Control	: Cobro Coactivo
Expediente	: 2004-0001
Demandante:	: ALCALDÍA DE AGUAZUL
C.C. / NIT.:	: 891.855.200-9
Contribuyente(s):	: \${nombreRazonSocial}
C.C. / NIT.:	: 21208063
Tributo:	: IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO (IPU)
Decisión	: Decreta medida cautelar

Me permito comunicarle que mediante auto No. 000 de fecha 2024-07-18 dentro del proceso de la referencia, este despacho ordenó el embargo del vehículo de propiedad del deudor \${contribuyente} con Identificación con CC o NIT. \${nit}; el cual se relaciona a continuación:

PLACA	MARCA	CLASE	MODELO	CILINDRAJE	OFICINA DE REGISTRO
KGH23 5	CHEVROLET	AUTOMÓVIL	2023	1700	YOPAL

Por lo anterior solicito a usted se sirva hacer efectiva la anterior medida cautelar decretada y expedir el correspondiente certificado de Tradición y Libertad con la respectiva anotación para que obre dentro del expediente.

El incumplimiento de lo ordenado en la providencia citada, dará lugar a responsabilidad solidaria con el deudor por el pago de la obligación en los términos del (parágrafo 5 del artículo 859-1 del Estatuto Tributario Nacional) en concordancia con el parágrafo 5 del artículo 501 del estatuto de rentas municipal (Acuerdo 020 de 2016) y demás normas concordantes.

Sírvase dar cumplimiento a lo antes indicado y en caso de cualquier notificación debe ser informado directamente a la secretaria de hacienda ubicada en la Calle 11 No. 11- 55 Barrio las ferias de la ciudad de aguazul. al teléfono 3124560780 o al correo electrónico cobrocoactivo@aguazul-casanare.gov.co

Cordialmente,

YENNY CAROLINA CÁRDENAS GARCÍA

Secretaria de despacho

Secretaría de Hacienda

Proyecto: NURY ESMERALDA RODRÍGUEZ BUITRAGO
Profesional Universitario de Impuestos

Revisión jurídica: SISTEMA SISTEMA